

**ADENDA NÚMERO 1
CONVOCATORIA COCREA 2024**

TÉRMINOS DE REFERENCIA: Convocatoria para fortalecer la comercialización de la producción artística en el Departamento del Atlántico mediante el uso de NFT)

Fecha: 15 de julio del 2024

Consideraciones

La presente adenda, revisada y avalada por la Fundación Ecuación Naranja del emite conforme a las siguientes consideraciones:

Que, en el marco de los ejercicios de socialización y divulgación de la Convocatoria **CRYPTO CARIBE 2024** recibido solicitudes reiterativas de los artistas para ampliar el plazo de postulación. Esto con el fin de maximizar las posibilidades de pertenecer a la plataforma, así como para finalizar los trámites y requisitos requeridos para la postulación de sus obras.

Que, debido al número de solicitudes de los distintos actores interesados en la Convocatoria, la Fundación Ecuación Naranja considera necesario ampliar el plazo de postulación establecido en el ítem CRONOGRAMA de los términos de referencia de la Convocatoria 2024, con el fin de garantizar la participación y postulación de un mayor número de artistas que hacen parte del ecosistema cultural y creativo del Atlántico.

Que, para que los artistas inscritos en el marco de la presente convocatoria, tengan suficiente tiempo para formular sus iniciativas de manera adecuada y para darles el acompañamiento apropiado, se requiere ampliar el plazo del cierre de la Convocatoria CRYPTO CARIBE 2024.

ADENDA:

- 1.** Se modifica la duración de la fase de Apertura y Postulación establecida en el ítem CRONOGRAMA de la Convocatoria 2024 para los Términos de referencia para la modalidad 1- Artista consolidado, así como para los Términos de referencia para la modalidad 2- Voucher de innovación artistas en formación en los siguientes términos:

Postulación: Desde el 18 de marzo de 2024, a partir de las 8:00 a. m., hasta las 5:00 p. m. del 24 de octubre de 2024.

- 2.** La presente Adenda hace parte integral de la Convocatoria Crypto Caribe 2024.



Fundación Ecuación Naranja

3. Con la presente publicación no se desmejora la situación jurídica de los titulares, por cuanto no se agregan o eliminan requisitos sustanciales o formales que cambien lo dispuesto inicialmente en los términos de referencia de la Convocatoria.
4. Publíquese el 5 de agosto de 2024 la adenda en el portal web de CryptoCaribe, para conocimiento de los interesados